



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.**

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Priego de Córdoba (en adelante EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020), fue aprobada mediante Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº176 de 25 de julio de 2017.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Priego de Córdoba fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Priego de Córdoba, designó a D<sup>a</sup>. María del Carmen Pacheco Bermúdez, Concejala Delegada de Recursos Humanos, como encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por la Unidad de Gestión de la EDUSI PRIEGO DE CÓRDOBA 2020.

En este contexto D<sup>a</sup>. María del Carmen Pacheco Bermúdez, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Unidad de Gestión de EDUSI, con fecha 09/04/2021, para la operación denominada **“COMUNICACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO “PRIEGO DE CÓRDOBA 2020”** (la cual adjunto a esta Resolución).

Tras la recepción de dicha solicitud, D<sup>a</sup>. María del Carmen Pacheco Bermúdez, procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Priego de Córdoba, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 13 de febrero de 2018.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, por D. Antonio del Caño Jiménez (técnico analizador de operaciones presentadas por la UG), se procedió a la revisión y cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, previa a la selección de operaciones, verificando que se **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado PRIEGO DE CÓRDOBA 2020**

Código seguro de verificación (CSV):

**BA55 C54B 1212 D411 8E43**



BA55C54B1212D4118E43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Responsable Político EDUSI-OPERACIÓN EJE13 PACHECO BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN el 8/6/2021



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
**UNA MANERA DE HACER EUROPA**



cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España) celebrado el día 28 de junio 2019, y que son los siguientes:

**\*CS001-Organismo Público.**

**Cumplimiento del criterio:**

- ✓ El solicitante de la operación, la Unidad de Gestión, es un órgano habilitado en el marco de la Estrategia DUSI, perteneciente a la Administración Pública Local del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y resto de normativa nacional de aplicación.

**\*CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional.**

Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.

En lo que se refiere a la subvencionabilidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecidos en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.

Cumplimiento de la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016).

**Cumplimiento del criterio:**

- ✓ En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia.
- ✓ Con la entrega del DECA se informará a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran las siguientes:
  - DEBERÁ ADOPTARSE MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO PARA EVITAR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, RAZA U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL... CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL RDC.

**Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado PRIEGO DE CÓRDOBA 2020 2**

Código seguro de verificación (CSV):

**BA55 C54B 1212 D411 8E43**



BA55C54B1212D4118E43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Responsable Político EDUSI-OPERACIÓN EJE13 PACHECO BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN el 8/6/2021



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
**UNA MANERA DE HACER EUROPA**



UNIÓN EUROPEA

- LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA.

**\*CS003- Actuaciones relacionadas con la información y comunicación de los Fondos Estructurales programados en el POPE a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.**

**Cumplimiento del criterio:**

- ✓ Con la entrega del DECA se informará a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran las siguientes:

- CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL CAPÍTULO II, ART 115 Y SIGUIENTES Y EN SU ANEXO XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS".

LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SON DE APLICACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, Y TRAS LA CONCLUSIÓN DE ESTA.

Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones (\*)

\*CP001 Actuaciones que garanticen un adecuado tratamiento de las medidas de información y publicidad.

\*CP002 Actuaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas.

\*CP003 Actuaciones que garanticen un mayor nivel de información y comunicación sobre las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

(\*) Las bases de la convocatoria para la selección de operaciones de la EDUSI de Priego de Córdoba no contempla la concurrencia competitiva, sino que establece una **concurrencia simple** sujeta al cumplimiento de los CPSO y a la disponibilidad presupuestaria de cada Objetivo Específico según el Plan de Implementación de la Estrategia.

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación "COMUNICACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO "PRIEGO DE CÓRDOBA 2020", se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- ✓ Reglamento (UE) n°1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- ✓ Legislación de la Unión Europea.

**Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado PRIEGO DE CÓRDOBA 2020**

3

Código seguro de verificación (CSV):

**BA55 C54B 1212 D411 8E43**



BA55C54B1212D4118E43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Responsable Político EDUSI-OPERACIÓN EJE13 PACHECO BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN el 8/6/2021



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
**UNA MANERA DE HACER EUROPA**



- ✓ Legislación Nacional.
- ✓ Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- ✓ Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado de Priego de Córdoba, "PRIEGO DE CÓRDOBA 2020", cofinanciada por el FEDER en un 80%.
- ✓ Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de Priego de Córdoba "PRIEGO DE CÓRDOBA 2020". Plan de Implementación.
- ✓ Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- ✓ Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- ✓ Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Priego de Córdoba aprobado por la entidad DUSI y validado por el OIG el 13/02/2018.
- ✓ Estudio del presupuesto de comunicación EDUSI, aprobado por la DGFE. Febrero 2021.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, D. Antonio del Caño Jiménez ha informado, con fecha 7 de junio de 2021 que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración de esta **Resolución de aprobación de la operación** y del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, y en uso de las competencias que me atribuyen el Decreto de Alcaldía 2018/12431, de 20 de diciembre de 2018, vengo a tomar la siguiente,

### RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar la operación denominada "**COMUNICACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO "PRIEGO DE CÓRDOBA 2020"**", para que sea financiada por la EDUSI de Priego de Córdoba, por el importe total de 35.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de 7.000,00 € (20% del total).

**Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado PRIEGO DE CÓRDOBA 2020** 4

Código seguro de verificación (CSV):

**BA55 C54B 1212 D411 8E43**



BA55C54B1212D4118E43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Responsable Político EDUSI-OPERACIÓN EJE13 PACHECO BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN el 8/6/2021



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
**UNA MANERA DE HACER EUROPA**



2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la duración de la operación (de 600,00 € en 2020, de 14.000,00 € en 2021, de 12.900,00 en 2022 y 7.500,00 € en 2023) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 35.000,00 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 80% FEDER	IMPORTE (EUROS) 20% AYTO.	TOTAL (EUROS)
2017			
2018			
2019			
2020	480,00 €	120,00 €	600,00 €
2021	11.200,00 €	2.800,00 €	14.000,00 €
2022	10.320,00 €	2.580,00 €	12.900,00 €
2023	6.000 €	1.500,00 €	7.500 €
<b>TOTAL</b>	<b>28.000,00 €</b>	<b>7.000,00 €</b>	<b>35.000,00 €</b>

4º.- Dar cuenta de esta Resolución en la siguiente Comisión de Hacienda y Pleno de la Corporación Municipal.

En Priego de Córdoba a la fecha de la firma electrónica

**RESPONSABLE PARA LA SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES,**

**FDO. : D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN PACHECO BERMÚDEZ**

**Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado PRIEGO DE CÓRDOBA 2020**

5

Código seguro de verificación (CSV):

**BA55 C54B 1212 D411 8E43**



BA55C54B1212D4118E43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por Responsable Político EDUSI-OPERACIÓN EJE13 PACHECO BERMUDEZ MARIA DEL CARMEN el 8/6/2021